El final del primer peronismo. Los cambios en la política universitaria y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a partir del año 1955. Un retorno a los principios de la Reforma Universitaria de 1918

Eduardo Barbarosch¹

Producido el golpe militar del año 1955 que derroca al gobierno del presidente Juan Domingo Perón, quien admite que las condiciones del país habían llegado a un punto crítico, decide no resistir para conservar el poder que ejercía a partir de las elecciones de 1952 y se exilia, en un primer momento en el Paraguay, gobernado bajo el poder autoritario del Presidente Stroessner.

La Universidad va a ver reflejado un cambio fundamental desde el punto de vista institucional y educativo. A pesar de las restricciones en que vivió el sistema democrático electoral con la proscripción del peronismo, la Universidad de Buenos Aires vivió hasta 1966, cuando se produce el golpe militar encabezado por el general Onganía, una oxigenación institucional y académica que todavía se elogia como una época de oro de excelencia, ello a pesar de la violencia desatada entre grupos estudiantiles de distinta extracción, pero provocados esencialmente por grupos de derecha nacionalistas, sectores de la izquierda radicalizada y de jóvenes que representaban la resistencia peronista.

Quedan dudas sobre la justicia o validez de la exclusión de los profesores que estaban a cargo de funciones profesorales durante los dos gobiernos peronistas, aunque muchos de ellos profesaron desde sus cátedras o en las famosas encuestas de los años 1949 y de 1952 una fuerte adhesión ideológica al gobierno del presidente Perón, que provocaba serias dudas sobre la existencia de la libertad de expresión y el pluralismo de las cátedras en la Facultad de Derecho. No es menos cierto que el acceso a las cátedras universitarias requería un alto grado de fidelidad o al menos un silencio prudente frente al régimen gobernante. El gobierno peronista se consideraba, a pesar de ser elegido por mayoría en las urnas, una continuación de la revolución nacional de 1943. Un exponente de esa línea relevante

¹ Profesor Consulto de la Facultad de Derecho UBA. Doctor de la Universidad de Buenos Aires (área Filosofía del Derecho). Ex Secretario de Investigación de la Facultad de Derecho UBA.

fue John William Cooke en su respuesta a la Encuesta de 1952 en la que afirmaba que habiendo el peronismo ganado las elecciones de 1952, llegaba la hora de pasar de la toma administrativa del poder a concretar la revolución nacional, desconociendo aun la constitución de 1949 en sus aspectos formales. Los profesores de derecho no podían desconocer la situación real del país y las restricciones a la democracia plena que existían. ¿No levantaron sus voces? Es cierto: la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mostraba salvo honrosas excepciones, actitudes complacientes e incluso de defensa apasionada de la revolución que supuestamente encaraba el peronismo con el culto a la personalidad de su conductor.

En el contexto histórico que indagamos existía una fractura en la población argentina que incluía de manera prevalente no sólo a los políticos sino también a la Universidad de Buenos Aires. El gobierno peronista había conducido, desde su llegada al poder, políticas de restricción de las libertades públicas, persecuciones a los opositores cualquiera fuera su origen incluyendo la cárcel, y represión policial y torturas. No era fácil saldar esa deuda evidente con una conciliación inmediata, como si el pasado fuera fugaz luego del golpe de estado de 1955, y se pudieran subsanar todas las heridas sin consecuencias gratas para unos e ingratas para otros.

El interés de esta investigación se nutre en lo que ocurrió en los primeros años posteriores a la caída del gobierno peronista en la FDCS, en particular teniendo en cuenta los documentos originales de esa época y las versiones de los protagonistas; profesores que integraron el nuevo claustro docente y las decisiones tomadas por las autoridades universitarias de esa época.

Los sectores estudiantiles tuvieron un protagonismo significativo en lo que se denominó la "Reconstrucción Universitaria". Así, los sectores, radicales, liberales y humanistas católicos, y sectores de izquierda jugaron en los primeros años un papel importante, aunque algunos de ellos dieron preponderancia más a sus ideologías que a elevar el carácter académico y científico de la Universidad.

Halperín Donghi² sostuvo que esa reconstrucción tenía sus obstáculos haciendo hincapié en abundantes adictos a ciertas corrientes ideológicas -en especial a la del catolicismo autoritario- que habían mantenido durante extensas etapas el control de la política cultural peronista y que luego no habían visto sin simpatía su caída, de la que esperaban un retorno a las posiciones dominantes momentáneamente abandonadas en el período inmediatamente anterior a la revolución. Así describe:

"Fueron estos grupos lo que inauguraron una tenaz campaña destinada a presentar la reconstrucción universitaria como una empresa colocada bajo el signo

² HALPERIN DONGHI, Tulio, Historia de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Eudeba, 2002.

de ideologías exclusivistas y supuestamente negadoras de nuestra tradición nacional, definidas por otra parte a través de la expresión deliciosamente autocontradictora de "liberal marxismo".

Las reflexiones de Halperín Donghi son valiosas en muchos aspectos pero también estaban imbricadas con la inestabilidad institucional verificable con la proscripción del peronismo, consecuencia de un período anterior del gobierno peronista con las persecuciones a la oposición, exilio y prisión de muchos de ellos que no favorecía una rápida concordia, teniendo en cuenta, según mi opinión, que la democracia no es sólo una cuestión numérica o estadística, sino que requiere contenidos sustanciales. El tema, sin embargo es muy complejo y no es posible en este trabajo abordarlo en su totalidad.

El gobierno de facto que provocó la caída de Perón interviene la Universidad de Buenos Aires y se aboca a la tarea de la denominada reconstrucción. Designado como ministro de educación el doctor Atilio Dell'Oro Maini de una filiación católica, sin embargo, designa como Rector interventor en la Universidad de Buenos Aires al distinguido profesor José Luis Romero que selecciona de una terna presentada por la Federación Universitaria Argentina. Lo cual denotaba un espíritu amplio en ese aspecto, que luego generaría una divergencia por la introducción del artículo 28 que fijaba las normas provisorias para el gobierno y normalización de las Universidades nacionales intervenidas, por el cual se autorizaba, además, a entidades privadas la creación de universidades que podrían expedir títulos académicos. Esto provocó una gran polémica que finalmente obligó al ministro de educación y al Rector de la Universidad respectivamente a renunciar quedando en suspenso la decisión definitiva hasta la llegada del doctor Arturo Frondizi a la presidencia de la nación.

El tema que atañe a este trabajo de investigación está vinculado al primer año de gestión y sus alcances en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA. El rector interventor designó como Delegado interventor al Doctor Alberto G. Padilla, quién en el prólogo de los Números 45-46 de la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Setiembre-Diciembre de 1955, escribe un pequeño prólogo con el siguiente título que se pasa a transcribir:

Nuestra tarea

"Todos estamos obligados a trabajar en la reconstrucción del país. En la Facultad nuestra tarea actual consiste en reunir un cuerpo docente capaz de dar a los estudiantes la mejor formación universitaria. Esta tiene que ser la que corresponde a un pueblo que ha demostrado, en una hora nuevamente decisiva de su historia, que quiere vivir en libertad y en la democracia.

Los profesores que vengan podrán repetir aquellas palabras de Estrada en una de sus clases: "Jóvenes alumnos. ¡Contemplad la lección tremenda de la tiranía para comprender a qué abismos son arrastrados pueblos que se rebajan en las licencias demagógicas, y a qué extremos de ferocidad alcanzan los ambiciosos que sobreponen el amor del poder y de la gloria al mayor sagrado de la Patria!"

Estas voces cubrirán los últimos ecos de las que proclamaban las excelencias de los totalitarismos o encerraban audaces ataques a los próceres que lucharon por la libertad, en un afán insensato de apartarnos de nuestra organización republicana. No podemos olvidar cómo nos alarmaron las primeras manifestaciones de esos desvaríos cuando empezamos a encontrarlos en algunas tesis que se presentaron años atrás.

Los estudiantes, que supieron resistir la presión y rechazar los halagos del poder, tienen derecho a esperar del mismo temple. Y estarán, a su vez, obligados a estudiar con dedicación y a actuar con disciplina que no excluya el entusiasmo y la sinceridad, propios de sus años, en la participación que tendrán en el gobierno universitario...

Acaso, como consecuencia del error en que incurrieron quedan fuera de la Facultad algunos valores. Confiamos en que no sea ello causa de rencores, que ya bastante odio se ha sembrado entre nosotros. Reflexionen cuerdamente con a uno de ellos le hemos oído, que bien deben ese sacrificio al triunfo de un movimiento que llegaron a ansiar desesperadamente cuando comprendieron hasta dónde llegaba la perversión del despotismo..."

El profesor Carlos A. Ayarragaray pronunció una conferencia al reintegrarse a la cátedra de Derecho Procesal de la Faculta de Derecho y Ciencias Sociales el 25 de noviembre de 1955, y se tomó una versión taquigráfica debida a León Segal, fue publicada en la revista referida que parcialmente transcribimos:

La Cátedra de Derecho Procesal y la Custodia de la Constitución

"Con verdadera emoción nos encontramos otra vez frente a los estudiantes, los que siempre fueron estímulo para nuestro espíritu. Ellos impulsan con su ardor juvenil nuestra vocación universitaria, nuestra dedicación a la cultura. Nueve años han transcurrido desde que quedamos alejados de esta cátedra proscripta nuestra palabra, en tanto contemplábamos el asalto de la Facultad de Derecho por las hordas policiales que arremetían contra la juventud parapetada en el ruinoso edificio de la calle Las Heras. Miles de almas adolescentes se adelantaban en apoyo moral de los sitiados, iluminando su camino con las teas encendidas de su ideal democrático. Se enfrentaba así con la fuerza bruta. Poco antes habíamos renunciado a la cátedra en la Facultad de Derecho por sentir nuestra dignidad menoscabada por una medida vejatoria de las autoridades nacionales, las cuales designaron veedores para vigilar nuestra conducta en los exámenes mientras estaban los estudiantes en huelga. Al decretarse esa medida desgraciada ya sufríamos los efectos del ambiente denso y sombrío. (...) Era inevitable que por nuestras ideas independientes y nuestra fe en la libertad tuviéramos que alejarnos de la vida pública y por supuesto de la vida universitaria. Creíamos que todo estaba perdido y que nuestra patria se desbarrancaba por una decena de años. Pero cuando tres años atrás, un estudiante (¡solamente la juventud es capaz de semejantes audacias!) rompió el silencio oficial de la mazmorra y se oyó en el salón magno de esta casa el grito de "¡Viva la libertad! Abajo el tirano!" comprendimos que el período satánico vivido estaba llegando a su término. Vaya en esa ocasión nuestra admiración por ese estudiante anónimo. Luego el tiempo corrió rápidamente y advino la revolución libertadora: por eso estamos aquí. (...)"

El profesor seguía atribuyendo a ese período muchos de los males que se venían ahora a reparar. Entre ellos la reforma constitucional de 1949. Pesaba en ésta según su entender, "una historia femenina y plumíferos improvisados colaboradores del despotismo ejecutivo". Aludía así a que esa reforma encubría intereses personales del Jefe de la Nación, añadiendo que esperaban con anhelo que el país se liberara de la pesadilla de esa Constitución y de la violencia tiránica ejercida por el jefe de gobierno. Ese proceso tiránico para el profesor lo encontraba evidente por la mansedumbre de los jueces se verificaba en el proceso. Su materia. Añadía críticas a ciertos proyectos de reforma del Código Procesal que no se llevaron a cabo, a un Congreso en Salta sobre la materia que se les había encargado organizar, pero del que desistió con otros colegas por que se preveía por la información que recibieron que debía rendirse un homenaje oficial al presidente que incluía a su esposa, sosteniendo que no concebían que en un congreso científico se prestara a la propaganda política.

Cabe mencionar la oposición severa que tenía el profesor con el doctor J. Ramiro Podetti quien había presentado un proyecto que consideraba atacable y violatorio de la Constitución ya reformada. Afirmaba que en el artículo primero, se determinaba que los jueces debían pronunciarse según la "conciencia jurídica nacional". Alegando que estas fórmulas no eran otra cosa que una repetición del concepto hitleriano, según la cual debía imperar en la justicia "la voluntad del pueblo" No era posible -señalaba- que al juez se lo independizara de la ley, para hacerlo prisionero del pueblo y subalterno del gobierno. No podíamos aceptar la organización de una Gestapo dentro del proceso para encerrar al hombre dentro de un círculo infernal.

En un libro traducido al español por el filósofo del derecho de la Universidad de León, España, el catedrático Juan Antonio García Amado, cuyo autor es Bernd Ruthers catedrático emérito de la Universidad de Constanza (2016) vinculado a la descripción y crítica del derecho nazi, se comprueba esa afinidad que

sostenía el profesor disertante: "el sano sentimiento del pueblo" o "el orden vital del pueblo", eran las directrices de los conceptos jurídicos que los jueces debían aplicar en vez de los conceptos generales y abstractos del derecho anterior. A esos conceptos jurídicos les correspondía servir a la ideología del nazismo.

El profesor concluía su extensa exposición proponiendo en cuestiones procesales que para garantizar una real libertad a los individuos la legislación debía tender a la custodia de la Constitución sin trabas y sin argucias, pues de lo contrario impera la ley o impera la Constitución, así proponía la acción declarativa para conseguir la declaración de inconstitucionalidad. Así se lograría que una ley no quedase vigente o pueda subsistir cuando repugna a la Constitución. Ya decía que en el Congreso de Paraná cuando se discutió el antecedente de lo que luego fue la ley 48, que impera la ley o impera la Constitución. Afirmaba que en aquella ocasión los ingenuos formados en el derecho absoluto entendían que el Congreso no podía jamás dictar una ley inconstitucional y la reparación debía dirigirse contra el Estado, que graciosamente podía dictar una ley especial resarcitoria a título de príncipe. Hoy en día se sigue sosteniendo que el recurso de revisión judicial de las leves afecta la democracia, pues constituye una versión contra-mayoritaria de la que es responsable una elite de jueces que corporizan indebidamente la custodia de las decisiones mayoritaria.

Argumentaba el profesor que en la Argentina se prefiere que quede vulnerada y violada la Constitución antes que salvarla mediante acogimientos de recurso y para ello se han creado cortapisas y trampas, tretas y ardides, que carecen de sentido. Tema que no ha cedido hasta la fecha en la jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación. Aunque desde luego la apertura del recurso extraordinario por arbitrariedad amplió significativamente las restricciones de acceso al tribunal superior de la nación.

El profesor Jorge Eduardo Coll, pronuncia el día 24 de noviembre de 1955 una clase con motivo de su reincorporación como profesor a la cátedra acompañado por el delegado interventor el Dr. Padilla. El título de su alocución era El delito político y delitos comunes conexos. El profesor recordaba que hacía nueve años se había visto obligado a renunciar en virtud de lo que él consideraba una disminución de la dignidad moral del contenido moral de la función de la cátedra. Sostenía, sin embargo, que el último seminario de Derecho Constitucional y Penal había continuado en su casa particular por el afecto de sus alumnos. Por otra parte sentía que como impulsor de la construcción del edificio de la Facultad en la Avenida Figueroa Alcorta no había podido estar en su inauguración. Con orgullo sostenía que había recibido felicitaciones del Centro de Estudiantes por el contenido del contenido de su renuncia.

El contenido de su discurso tiene una vehemencia que es acorde con el con-

texto histórico y social que se vivían en aquellos años. Coll apelaba a la legitimidad del derecho desde un contenido moral. En ese sentido consideraba que la formación de numerosas generaciones teniendo estos contenidos como justos nos habían conducido a la independencia y en su momento nos libraron de la tiranía de Rosas y luego consagrado la Constitución de 1853. Nada de eso había ocurrido durante los diez años de tiranía cursados durante el período de gobierno derrocado. El profesor Coll es recordado en un retrato de él, que sobresale por su prestancia en el museo de la Facultad de Derecho, afirmaba que durante ese período de gobierno se habían cometido vejámenes, delitos de diversa naturaleza haciendo sufrir a nuestro pueblo males irreparables. Para el profesor ello requería sanciones condignas. La cuestión a resolver, entendía, si como lo establecía el artículo 227 del Código Penal la conducta allí prefigurada no constituía delito. Para el profesor penalista pensar así era inconcebible. Tanto más que excepcionalmente la norma penal reproducía el art. 29 de la Constitución. Que como es sabido punía como infames traidores a la patria a los legisladores nacionales o provinciales que concedieran facultades extraordinarias, la suma del poder público o supremacías por las que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos queden a merced de algún gobierno por las que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos queden a merced de algún gobierno o de persona alguna. Sostenía con dureza que la reforma de 1949 no se había atrevido a suprimir esa cláusula constitucional. Más aún consideraba que la Constitución de 1949 permanecía como un rezago de la propia tiranía.

En su propia interpretación quizás apartada de la misma noción de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad pensaba que las facultades extraordinarias podían ser concebidas no sólo con la declaración del Congreso como ocurriera durante el gobierno de Rosas sino con hechos concretos, leyes, decretos, resoluciones y daba como ejemplos la ley llamada "Estado de Guerra Interno" y otras mencionadas por la Comisión Nacional d Investigaciones. De ahí que considerara que la Revolución Libertadora constituye un gobierno de facto con todas las facultades indispensables para restablecer el orden jurídico institucional.

Continuaba su discurso con estas palabras: "El tirano y sus sicarios: legisladores, ministros y funcionarios, además de acordar unos y asumir otros, Presidente y ministros facultades extraordinarias, la suma del poder público han cometido numerosos delitos contra la libertad, lo derechos individuales, la propiedad, la seguridad pública, el orden público, intimidación, apología del crimen contra los mismos poderes públicos, exacciones, prevaricato, y además de todo ello delitos conexos (...)" y continuaba: " atropello a la Corte Suprema de la Nación y todo el Poder Judicial, a la libertad de pensamiento mediante la confiscación del diario "La Prensa" o el cierre de otros periódicos independientes; avasallamiento de las Universidades; prohibición de conferencias de orden científico; incendio de las sedes de los partidos políticos; supresión de las academias; apoderamiento de las instituciones privadas, del Instituto de Libre de Segunda Enseñanza; del Círculo de Armas y el Jockey Club, incendiado éste por una horda llamada "Alianza Nacionalista", semejante a la Sociedad Popular Restauradora..."

En su clase el profesor Coll se propone justificar el concepto actual del denominado "delito político" consideraba a este delito como una diferenciación del delito de lesa majestad y para él era el establecido en cuanto a su fundamento constitucional en el artículo 29 de la Constitución nacional vigente. La tesis que sostenía vinculada justificaba la sublevación como una forma de reparar las infamias de la tiranía. Luego, el disertante, manifestaba que el individuo o grupos de sujetos que tienen el poder desde el gobierno, sea de facto, sea de jure pueden cometer el delito político más grave que no es el derrocamiento del gobernante, sino el que se consuma cuando éste procede sometiendo las instituciones o los derechos a la voluntad personal.

Los fundamentos que el profesor Coll daba en su clase pretendían racionalizar el derrocamiento del gobierno de Perón sobre bases doctrinarias en cierta medida endebles. Pero se explica solo en el contexto en que se vivía en esos años donde el poder del gobierno era opresivo y había generado en la sociedad una división muy grande sin posibilidades de lograr un aquietamiento de las pasiones. El foco estaba puesto en que los derechos y garantías que custodiaban el disenso, la libertad de expresión, de prensa, las libertades individuales estaban básicamente cercenados. Es así que insistía que las tiranías no se originan en un hombre solo; representa éste un partido y así se crea el ambiente que lo diviniza. Citando a Aristófanes recordaba: "El déspota encuentra su fuerza en las manifestaciones tumultuarias y por esta razón es demagogo".

En un punto de su exposición luego de una crítica al tirano Rosas, alude a un discurso que pronunciara Alberdi en la Facultad de Derecho en 1880. Dice que ese discurso sobre La Libertad era el más profundo pensamiento sobre el tema fundamental de la libertad humana. Las palabras de Alberdi: "La libertad del hombre puede ser no solamente incompatible con la libertad de la patria, sino que la primera puede ser desconocida y devorada por la otra. Son dos libertades diferentes, que a menudo están reñidas y en divorcio. La libertad de la patria es la independencia respecto de todo país extranjero. La libertad del hombre es la independencia del individuo respecto del gobierno de su país propio".3

Para Coll el delito político más grave en la versión de aquella época era la tiranía. Recordaba la placa que le fuera devuelta luego de su renuncia y que se hallaba

³ Las palabras de Alberdi tienen un íntimo contacto y resonancia con lo que hoy se distingue entre las libertades negativas y las libertades positivas.

en vestíbulo de los estudiantes en la Facultad de Derecho en donde se titulaban las cuatro libertades en un poema de don Ramiro Hernández Portela:

Pensar, y lo que piensas, decirlo libremente,

Sin ira y sin agravio,

Sin grillos que reduzcan el vuelo de tu mente,

Ni mordaza en el labio (...).

Coll renunció por la alteración del orden en las universidades como consecuencia de no observarse, dice, la Ley Avellaneda, que consagra la autonomía del claustro de profesores y, después, señala la gravedad de la medida dispuesta en el sentido de vigilar las mesas examinadoras; lo que consideraba incompatible con el respeto que merece el profesor e implica, además, incomprensión de la autoridad de la autoridad e independencia de la cátedra.

El 5 de diciembre recibía una nota de solidaridad del Centro de la Facultad de Derecho integrado por los alumnos que agrupaban dicha institución.

No hav justicia sin libertad.

Era el título del texto que encabezaba la disertación de Juan A. Gonzalez Calderón que era reincorporado como profesor titular a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1955. Señalaba que en 1914 se había incorporado a la enseñanza del Derecho Constitucional como Profesor suplente y llevaba 27 años como Titular, cuando se vio obligado a renunciar porque era imposible hablar de libertad y de la Constitución representativa-republicana-federal en tiempos desgraciados de tiranía vergonzosa que sojuzgó a la Nación hasta que la Revolución, redentora del 16 de setiembre de 1955 derrocó el régimen nefando del señor todopoderoso (sic) Elogia a sus predecesores esforzados paladines de la libertad como José Manuel Estrada, Aristóbulo del Valle, Manuel Augusto Montes de Oca y Tomás R. Cullen.

Apuntaba el profesor Calderón como un introito a la disertación los motivos de su renuncia indeclinable en el año 1947 al cargo de profesor titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Así nos habla del pequeño claustro de profesores titulares que quedaban en la Facultad y que con motivo de haber propuesto un homenaje sencillo a la Constitución de 1853 por cumplirse el 94 aniversario y que se dejase constancia en un acta. Su sugerencia fue rechazada y señala que lo fue por el temor al ambiente dictatorial que va pesaba en la Facultad que abarcaba a la docencia libre.

Veía en el acto que hablaba la posibilidad de un homenaje ya a los cien años de la misma, y que en su momento había sido reemplazada por la "Constitución justicialista" de 1949. La discordia que existía en esos años era evidente. El autor afirmaba que esa Constitución daba apariencia de legalidad al denominado "conductor máximo" depuesto en septiembre de 1955.

Afirmaba que la figura del "conductor" configuraba una burda mistificación y repudio a la historia del país, el pasado debía esfumarse ante esa figura. La Patria comienza con él y es él. Reportaba que el Presidente y sus voceros endilgaban a los predecesores de los gobiernos anteriores haber sido vende-patrias y venales entregadores de la Nación al extranjero. Su comparación con Hitler hoy suena exagerada, pero algunos que vivieron de lleno esa época confluyen en esa idea vertida por González Calderón.4 Lo aconsejado por el dictador nazi en su obra "Mein Kampf" se lo atribuye en pocos ejemplos pero sustanciales al presidente depuesto. Gestos teatrales, gritos de combate, represiones brutales, anunciando la horca, la cárcel, o el cinco por uno, era una práctica que señalaba que la hora del repudio final llegaba a su fin.

González Calderón imprime una vehemencia poco común a los años transitados durante el primer peronismo describiendo la figura de su líder, pero comienza describiendo, a su entender, sus operaciones secretas desde la sombra con la revolución de 1943, situación que lo coloca como el imprescindible intérprete de los ideales revolucionarios. Aduce que mientras los gobernantes entienden usarlo a él, siendo la verdadera situación la inversa. Lo califica de varias formas, pero finalmente lo considera un megalómano obsesionado por su creencia de que es un ser superior a todos los ciudadanos.

Considera que las masas ignaras lo acatan, hasta ofrecerle el sacrificio de sus vidas. Cita un texto que es parte del libro de Perón cuyo título era "Conducción Política":

"Una masa generalmente, no tiene valor intrínseco sino en el poder de reacción como masa misma. Su poder, su verdadero poder, de reacción y de acción está en los dirigentes que la encuadran. Una masa no vale por el número de los hombres que la forman, sino por la calidad de los hombres que la conducen, porque las masas no piensan, las masas sienten y tienen reacciones más o menos intuitivas u organizadas. Pero, ¿quién las produce? el que conduce. De manera que, siendo ÉL el excitante natural de eso, ocurre como en el músculo: no vale el músculo sino el centro cerebral que hace producir la reacción muscular".

Luego de señalar que los ventajeros que los acompañaban contribuían a la hipertrofia de su YO. Los libros de enseñanza, la suplantación de fechas o conmemoraciones, provocó el llamado revisionismo histórico, la nueva valoración de la anterior dictadura de Juan Manuel de Rosas. Hace hincapié en la tergiversación

⁴ En una reunión celebrada en el salón Velez Sarsfield fueron invitados una serie de personas para que relataran espontáneamente de la época que vivieron como estudiantes de la FDCS, durante el período del gobierno peronista, todos ellos habían sufrido prisión y algunas torturas. Nada más elocuente y sincera fue la respuesta de uno de ellos ante la pregunta sobre la represión peronista cuando tenían el poder del voto democrático. La respuesta fue emotiva, sin duda, pero dijo que el presidente era un nazi.

del pasado y la existencia de un Congreso genuflexo que impone la "doctrina nacional" Tendía el dictador, seguía sosteniendo el constitucionalista, a halagar a las masas, pero más adelante vendrán por indicación de la mano fuerte del "conductor", las cárceles, las torturas, la proscripción, la censura despiadada, los jueces que se tapan los oídos y cierran los ojos ante las injusticias. La mano fuerte del dictador aprieta más y más. Así murió la libertad.

Las consecuencias del derrocamiento del gobierno de Perón son bien conocidas especialmente los fusilamientos de un grupo de militares que se levantaron contra el gobierno de Aramburu. Los crímenes cometidos en los basurales de José León Suarez y la larga proscripción del peronismo. Pero el profesor en su conferencia que relatamos reivindicaba la Constitución de 1853 de la cual había sido un tratadista destacado y sostenía que un paso previo era volver a la Constitución de 1853, pero previamente afirmaba que debía desperonizarse⁵ el país y oportunamente convocar a una Convención reformadora. Señalaba que ello había sido promovido luego de la Revolución de 1930, pero ignoraba que el contenido de aquel proyecto tenía una visión corporativa acorde con la ideología de Uriburu y sus mentores que el General Justo y el Congreso ordinario tuvo la prudencia necesaria para olvidarla.

Es cierto, que hoy se considera execrable el bombardeo llevado a cabo en la Plaza de mayo con el objetivo de derrocar a Perón que, además, causó numerosas víctimas y resulta poco conducente la excusa que se esgrimía en aquel entonces que la central obrera en forma imprudente había llevado a obreros y empleados a fin de defender al líder amenazado. No menos reprobable es que el profesor denominaba valientes a una escuadrilla de aviadores que ametrallaban la sede oficial del "déspota".

Críticas severas formulaba en esa conferencia de reincorporación a la Constitución de 1949. Sosteniendo que fundaba un régimen dictatorial y totalitario. Así la cláusula que el Estado no reconoce la libertad que atente contra la libertad. Como aquellas que introducían tribunales militares para juzgar a civiles; el estado de prevención y alarma en caso de alteración del orden público que amenace perturbar el normal el desenvolvimiento de la vida o actividad primordiales de la población; el Estado de Guerra interno que fue reconocido por la Corte Suprema de Justicia como constitucional.

Argumentaba el profesor aludido que la redacción de los textos constitucionales sancionados por la convención reformadora de 1949, era impropia por su

⁵ Esta afirmación se compadece con la misma campaña iniciada luego de la caída del nazismo. En Alemania, salvando las diferencias abismales de lo que representó ese régimen con lo que había ocurrido en la Argentina, tuvo pocos resultados en el ámbito académico y judicial, pues quienes habían profesado una fe absoluta en la dictadura nazi, mantuvieron sus cargos, aunque variaron acorde con las circunstancias su pensamiento ideológico.

cursilería chocante y jactanciosa. Tenían sólo un tono declamatorio y definiciones ambiguas. Particular énfasis marcaba en lo referente a los derechos de la ancianidad. Así como, gozar de tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones, en los últimos años de su existencia es patrimonio del anciano (...) Las cláusulas de orden económico eran para el profesor retrógradas como los presupuestas trianuales; la importación y la exportación a cargo del Estado que condujo a los negociados del I.A.P.I. etc.

Sin dudas el profesor hablaba y argumentaba dentro del contexto histórico en el que se había vivido. La mayoría de la clase media sentía un profundo malestar y vivía la opresión de un gobierno que a pesar de haber llegado al poder por elecciones democráticas, pero con el antecedente de un gobierno dictatorial que había cercenado las libertades públicas no creía que se podía sacrificar las libertades políticas y civiles bajo la ilusoria y momentánea de un bienestarismo social que ya a mediados del primer gobierno denotaba graves dificultades económicas, como el mismo gobierno admitía.

El derecho constitucional como la ciencia de la libertad.

Otro de los profesores que fue reincorporado a la docencia y que dio su clase el día 25 de noviembre de 1955, fue el doctor Segundo V. Linares Quintana, que afirmaba que iba a dar lectura de la clase, por la emoción que lo embargaba, por ello se excusa ante la concurrencia.

El profesor pensaba que era la doctrina de Mayo la que debía ser rescatada, pues ella había sido la que había dado lugar a las gloriosas normas de la Constitución de 1853, considerada nefasta por el revisionismo histórico y los mentores de la Constitución de 1949. Cuando fue consultado por el proyecto de reforma de 1949, el profesor había contestado que sin la necesidad de la reforma ni enmienda alguna la Constitución Argentina, puede cobijar en su seno las más adelantadas medidas sociales que le mente del estadista pueda concebir.

Alude el profesor más adelante a los motivos de cesantía en la Universidad de La Plata bajo la acusación de que su enseñanza estaba en desacuerdo con la doctrina oficial (...) unos de los cargos gravísimos era el hecho que él enseñara el "Dogma Socialista de Mayo" de Esteban Echeverría. Simultáneamente fue dejado cesante en la Universidad de Buenos Aires, luego que rechazara airado como profesor que debía llenar dos fichas en las que dos terceras personas habrían de avalar sus condiciones personales.

Alejado de la Patria fue recibido en los Estados Unidos de América en la Universidad de North Carolina como Profesor Visitante. Continuó su exposición con citas de varios autores, pero en particular con la obra Echeverría que al parecer en ese momento influía en su obra. Pues finalizaba diciendo que el derecho constitucional argentino, la Doctrina de Mayo era la base ideológica de las instituciones de la Patria. Culminaba su discurso con una cita de Estrada en sus lecciones de derecho constitucional: "toda la ciencia política está contenida en la idea de libertad".

Una breve comparación entre los discursos que anteceden y el del profesor Atilio Pessagno, titular de la cátedra de Derecho Constitucional, el 8 de noviembre de 1948 con motivo del proyecto de reforma de la Constitución de 1853.

Esta conferencia fue brindada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ante los integrantes de la Liga de Abogados Pro-Reforma de la Constitución por el profesor titular de Derecho Constitucional Atilio Pessagno.

Comenzaba con estas palabras señalando que La Liga señalada en el título se había formado invocando la protección de Dios y para propender "a un afianzamiento de una Argentina políticamente soberana, económicamente libre y socialmente justa". Creía además que una iniciativa tan pura, persiguiendo ideales tan nobles y generosos. No podía nadie restarle su apoyo salvo que fuera opositor o declarado enemigo de la patria. Ningún argentino ha de permanecer indiferente a ese imperativo de la hora.

Resaltaba en su larga exposición que una nueva posición -la vinculada con la reforma- tenía su ideario, la Doctrina Peronista, tiene su jefatura, el General Perón, busca ahora concretarse en principios jurídicos perdurables y sería imposible que los abogados la ignorasen. Pues era el resultado de un movimiento ideológico de genuina estirpe argentina y no aportasen a él todo su interés, todos sus esfuerzos, su capacidad y su entusiasmo patriótico. Siguiendo a Barthou criticaba a los indiferentes y aquellos que se oponían para que ambos se confundieran en un solo modelo perdurable: EL PATRIOTA.⁶

Retomando los discursos de los profesores invitados a dar una clase con motivo de sus reincorporaciones a las cátedras se encuentra la del profesor Carlos C. Malagarriga. El profesor titular de Derecho Comercial fue invitado a dar esta clase el día7 de diciembre de 1955. Había renunciado en 1946, estaban presentes en esta conferencia y un renombrado jurista y delegado de la UNESCO el doctor Felip de Solá Cañizares. Su presencia denota un cambio en la universidad y en la

⁶ Debo recordar que una intervención de la doctora Hortensia Gutiérrez Posse, en una conferencia vinculada a las Encuestas del Peronismo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que he dado en el Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja, como alumna de esa época mencionó a Pessagno como uno de los profesores que impregnaba de ideología peronista sus clases.

⁷ La reseña sobre algunas de las clases que se exponen en este trabajo han sido desarrolladas con esmero y elocuencia por el profesor Tulio Ortiz en dos publicaciones anteriores de la misma serie. Cuentan ellas con ilustraciones fotográficas y las resoluciones dictadas por la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Derecho. Mi trabajo tiende a analizar cualitativamente los contenidos y las diferencias conceptuales e ideológicas que existían en la realidad académica y política de aquel entonces. Agradezco el Doctor Ortiz el avance importante que ha realizado en la tarea investigativa que ha favorecido en mucho mi tarea. Y, además, me ha permitido conectar mi investigación con los contenidos de otras anteriores como se verá en el curso del trabajo.

política del país. El profesor Cañizares era un político, además, exiliado en Francia, pues era republicano y había sido diputado en la segunda república de 1936 y era miembro de la Liga Catalana. Tenía trabajos relevantes en historia política y social, amén de un tratado de derecho comercial comparado que quedó inacabado, habiendo fallecido en el año 1965.

La presentación del profesor Malagarriga estuvo a cargo del secretario de la facultad doctor Oscar Camilión y del presidente del Centro de Derecho el estudiante Gregorio Recondo. Algunas palabras, reflejan el espíritu que se vivía en esa época después del derrocamiento del presidente Perón.

Camilión destacaba que para la intervención de la Facultad la incorporación del Dr. Malagarriga significaba para el profesor la difícil tarea de restablecer la seriedad científica la dignidad univesitaria y la jerarquía docente en otra de las casas de estudio. El estudiante Recondo recordaba que en 1945 el destacado profesor explicaba en carta dirigida al entonces Delegado interventor en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Arrighi, el sentido de su renuncia en el clima irrespirable que se vivía en la Facultad, y hablaba de policías y mastines que la rondaban y de estudiantes engrillados.

Malagarriga por su parte, antes de hablar del tema elegido para su disertación, señalaba que él había renunciado por sentirse asqueado al tener que ingresar a la Facultad de Ciencia Económicas para tomar exámenes con dos policías custodiando el aula y con estudiantes esposados frente a la Facultad. El consideraba que al haber renunciado a todas las Facultades en las que era profesor, había sido un honor la aceptación de la renuncia, por lo que no consideraba que fuera necesario un acto de desagravio. En el clima de época que se vivía en el país el profesor señalaba que no hubiera soportado permanecer en la docencia durante el ominoso régimen que gobernaba el país.

El profesor Marcos Satanowsky tituló su disertación con el título: "La Empresa y el Derecho Económico", un tema de su predilección volcado también en su tratado con mayor extensión. El profesor inauguraba esa disertación con palabras de emoción luego de diez años de ausencia. Sin embargo, su actuación como profesor habría de ser efímera como consecuencia de decisiones tomadas por el gobierno y la universidad para aquellos abogados que defendieran a personas interdictas luego del derrocamiento del gobierno peronista.

Marcos Satanowsky, en la disertación afirmaba que durante el gobierno peronista, muchas instituciones jurídicas de legalidad impecable, han servido de pretexto y de arma totalitaria, tergiversando su historia y sentido lógico, para dar apariencia de legitimidad, a un régimen de fuerza evidentemente encubrían. Mostraba que sobre el estudio de las ciencias jurídicas influían en lucha dos corrientes ideológicas para imponer sus normas. Una que consideraba al individuo como un fin y al Estado como medio para asegurar la libertad y la dignidad humana, que es la base y el fundamento de la democracia: la otra como uno de los engranajes del mismo, como medio para imponer la omnipotencia de aquel que en el fondo constituye la base del totalitarismo.

Pensaba que esta última había tomado cuerpo en nuestro país luego de la caída de la Ciudad Luz en 1940 y se entronizó a raíz de la revolución de 1943, tergiversando intencionalmente nuestra historia social y jurídica con la técnica descripta por George Orwell en su libro "1984".

Es interesante el desarrollo que el profesor Satanowsky hace vinculado al concepto de la empresa señalando que en un giro de características totalitarias se incluye al empresario y al personal dentro de la empresa de forma despersonalizada y convierte a la empresa en una dependencia del dirigismo estatal. Hacía notar que el empresario pasaba a ser el jefe representante del Estado dentro de ella bajo su égida. Ejemplo de ello era el derecho nacional socialista, introducido por la carta alemana de 1934, y la ley de sociedades anónimas de 1937, luego afirma, se expandió a la Italia de Mussolini, a la Francia de y a la España de Franco.

Su crítica es dirigida al jurista italiano Lorenzo Mossa el que consideraba que la empresa era una Institución, una unidad política a la que se le confía la actividad, el patrimonio, el trabajo en el interés social. El individuo se convierte en un engranaje y libertad se subordina a la autoridad. Así Mossa reclama un derecho totalitario, bajo un programa político de derecho de la economía. Esta su conclusión. Luego introduce una crítica a Julio G. H. Olivera⁹ por considerar éste que la economía consistía en un término medio entre la economía de mercado y la comunista. Para Olivera, la economía consistía en una actividad de asignación (adjudicación) quizás hoy llamaríamos distribución. En términos de Olivera, la escasez característica de toda economía requería decisiones heterónomas y no autónomas. Las primeras responden a las decisiones coercitivas del Estado. Siguiendo a Deveali, en una crítica a Olivera, repetía las palabras del laboralista, manifestando que la propuesta del afamado abogado y economista de un Derecho Económico, autónomo del Derecho Comercial, suponía una nueva asignatura, desprovista de tradición histórica y de suficiente elaboración doctrinaria.

⁸ Recuerda el Dr. Tulio Ortiz que en 1952 en lo relativo al régimen financiero de la Facultad era aplicable la doctrina de la Institución y no el de Asociación aplicable en el ciclo liberal capitalista anterior. Además le resulta sorprendente la resolución de aplicar tal teoría al sistema administrativo contable de una institución pública. Cfr. ORTIZ, Tulio, "La FDCS en los años finales del primer peronismo", en: ORTIZ, Tulio (coord.), Hombres e ideas de la Facultad de Derecho, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, 2016, pp. 233-234.

⁹ Julio G. H. Olivera, sería en la etapa de la vuelta de la autonomía de la UBA, elegido Rector de la Casa de Estudios.

Reitera así Satanowsky su concepción liberal del derecho al no admitir que la empresa de por sí constituya un sujeto de derecho distinto del empresario, pues este se convierte en un objeto y se confunde el sujeto del derecho con el objeto. Esto es, el empresario con la empresa. Concluye su exposición con una cita de Alberdi en el discurso académico en 1880 en la misma Casa de Estudios el que discurría el profesor Satanowsky, impugnando la posibilidad del otorgarle un poder omnímodo al Estado.

Resoluciones de la Facultad en 1955.

Una serie de Resoluciones fueron tomadas por la intervención de la Facultad en los primeros pasos luego del derrocamiento del gobierno del presidente Perón.

El Delegado Interventor dicta la resolución 30/55 con el siguiente contenido: "Visto: la existencia en los programas de puntos que se refieren a las doctrinas propiciadas por el gobierno depuesto y a sus planes, como ser: Derecho Civil (primer curso): "Incidencia de los principios justicialistas en el Derecho Civil"; en Derecho Político "Justicialismo", "Planteo Justicialista", "Pautas de la Doctrina Nacional argentina" y significado justicialista de la tercera posición; en Economía Política; "El Plan Quinquenal del Gobierno Argentino"; en Derecho Internacional Público "...la descollante acción exterior que hoy realiza nuestro gobierno merced a la aplicación de la doctrina nacional-Justicialista"...";10 en Derecho Civil (segundo curso): La tercera posición de la Nueva Argentina", "El justicialismo del Presidente Perón y la Constitución del 49"; en Historia Constitucional: "El proceso hasta la Revolución Justicialista", "Consagración de la doctrina nacional", " La felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación", etc. De ahí que el Delegado Interventor resolvió eliminar de los programas vigentes los puntos vinculados a la ideología imperante durante el gobierno derrocado.

Renuncias y separación de profesores y cesación de servicios.

Las renuncias de profesores cuyo magisterio académico cesó, pero que tuvieron actuación futura en diversas actividades públicas fueron los siguientes: Ignacio B. Anzoátegui; Emilio M. Agrelo; Pascual Di Guglielmo; Ricardo Levene (h); Humberto Mondelli; Juan A. Moyano; Jesús H. Paz; Rodolfo Pessagno, Enrique Carlos Petracchi, Luis M. Rezzónico, Carlos J. Varangot, Eduardo Williams.

Fueron separados de sus cátedras: Enrique Aftalión, Manuel Arauz Castex, Antonio Benítez, Atilio Bramuglia, Raúl Bustos Fierro, Idelfonso Cavagna Martínez, John William Cooke, Joaquín Díaz de Vivar, Elena Julia Palacios, Atilio Pessagno, José José R. Podetti, Alberto R Rocamora.

¹⁰ En cuanto a la materia Derecho Internacional Público el profesor titular de la materia Lucio M. Moreno Quintana por resolución de la Universidad del 17 de noviembre de 1955, en el artículo primero se lo declaró indigno de haber figurado y de volver a revistar en los claustros docentes de esta Universidad. Ver, además, el artículo relevante vinculado a este tema de Leopoldo A.M. Godio (2017).

Cesaron en sus servicios por supresión de cátedra: Miguel Angel Bercaitz, Carlos Cossio, Fernando V. García Olano, Eduardo R. Stafforini, José M. Vilanova.

Educación y Cultura

En estos aspectos el gobierno que depuso al gobierno peronista dispuso una serie de decretos vinculados al restablecimiento de la autonomía universitaria como requisito necesario para salvaguardar la libertad académica. En ese sentido se restableció la Ley 1597, denominada Ley Avellaneda por decreto firmado por Lonardi y Atilio Dell'Oro Maini. Fue el primer paso con la derogación de algunas de sus disposiciones, para llegar luego a los principios de la reforma universitaria con el Estatuto de la Universidad de Buenos Aires dictado en el año 1958. De igual forma coherente con la finalidad indicada por decreto (denominado ley) del 4 de noviembre de 1995, se dispuso la reintegración a sus cátedras de los profesores separados por política entre los años 1943-1946, lleva la firma también del presidente de facto Lonardi y Atilio Dell'Oro Maini.

En este sentido a pesar de las diferencias ideológicas entre los gobiernos de facto de Lonardi y Aramburu, el ámbito universitario tuvo una continuidad vinculada a la autonomía universitaria conculcada luego con el golpe militar de Onganía. Lonardi y Dell' Oro Maini suscriben el decreto-ley No.1023 el que dispone suprimir la materia Cultura ciudadana, que implantaba la enseñanza de la "doctrina nacional" en las escuelas secundaria y que tenía como objetivo adoctrinar a los jóvenes una doctrina partidaria. Durante el gobierno de Aramburu se instituye por decreto la materia Educación Democrática para lo cual se habría de crear una comisión encargada de desarrollar el texto del programa de la materia. El objetivo se fundaba en terminar con materias que llevadas a cabo tendían a la captación del estudiantado para favorecer políticas partidarias.

Entre los decretos derogados se encuentra aquél que establecía la represión de los delitos contra la seguridad del Estado. Se consideraba a este decreto una muestra acabada del derecho penal autoritario. Este decreto había permitido según las autoridades de facto perseguir a habitantes del país y encarcelarlos solamente por adherir a ciertos principios como la libertad y dignidad humana.

Llamativamente un gobierno de facto que derrocaba a un gobierno de jure se proponía restaurar las instituciones vinculadas a las libertades individuales conculcadas por aquellos que tenían una legitimidad de origen, pero que en su desarrollo gubernativo habían dado prueba de falta de celo en el respeto de las garantías constitucionales y la Universidad de Buenos Aires no había sido ajena a las restricciones autoritarias.

Ninguno de los profesores de los que he reseñado sus conferencias, dejaron de dirigir sus críticas acerbas al gobierno depuesto y a la decadencia sufrida por la Universidad de Buenos Aires. Es posible que el contexto histórico que se vivía sea el fundamento de ellas. Es cierto que el tiempo transcurrido desde esa época opaque muchas de sus manifestaciones, pero es un deber histórico relatar con un alto grado de objetividad las causas del ocaso del primer peronismo.

Ellos y muchos intelectuales como académicos vivían iguales situaciones vinculadas a la violencia institucional; el exilio; la persecución policial, y restricciones a la libertad de expresión y de cátedra. Esto es indiscutible y objetivo. Los que fueron expulsados de la cátedra sufrieron en su fuero interno seguramente también una persecución, pero habían mantenido expresamente y tácitamente un rechazo a una Universidad que había perdido su autonomía y rechazado los principios de la reforma de 1918, que sin duda, habrá que reconocerlo, venía restringida por gobierno anteriores, pero no al exceso que ocurriera durante el gobierno del peronismo.

No habría un esclarecimiento total de esa época si no aludiéramos a personajes de ese período y a sus diferentes expresiones para mostrar la fractura existente entre quienes defendían al gobierno depuesto y aquellos que mostraban el alivio de superar la vigencia de un gobierno al menos opresivo y de conculcación de las libertades públicas.

La Universidad venía a ser refundada en 1947, aunque con el golpe militar de 1943, se afirmaba la idea de una institución dirigida por el poder político y que se adaptara a la visión jerárquica de la educación universitaria signada por principios contrarios a la reforma de 1918. La libertad de cátedra sería expurgada de las visiones cientificistas para dar lugar a una cosmovisión que retrocedía a la filosofía medioeval. Altamirano (2001) afirma que Perón tenía antipatía por la Reforma Universitaria y las capas medias y prefería reservar la docencia para la derecha católica y eliminar o neutralizar a sus opositores.

La revolución de 1955, según expresa Altamirano, abre una nueva etapa en la Universidad que no es volver al pasado pre-peronista, sino con un impulso innovador y modernizador que tendría su centro en las facultades de Ciencias Exactas y Humanidades. Este impulso lo expresaba Dell' Oro Maini que pese a su extracción católica reconocía las ventajas de una Universidad acorde con los tiempos de la contemporaneidad.

Es cierto que al proponer una apertura de las Universidades privadas generó conflicto de envergadura que lo llevó a tener que renunciar junto con el Rector José Luis Romero. Los principios de 1955 se extienden hasta 1966 con Rectores humanistas como Julio H. Olivera e Hilario Fernández Long. Una de las grandes creaciones de esa época es la Creación del CONICET a instancias del célebre premio Nobel Bernardo Houssay. En el mismo sentido en 1958, Graciarena y Gino Germani proponían que la investigación en sociología, ciencia política y economía debía encararse desde un punto de vista científico y experimental y no según los conceptos de una filosofía social proclive a la interpretación y a los recursos ensavísticos. Fundado en la idea de neutralidad de la ciencia veían descaminada la politización de las ciencias sociales. Sin embargo, no faltaron réplicas a la tesitura expuesta de diversos sectores que comulgaban con una sociología o ciencia política dónde la ideología debía jugar un papel preponderante en torno a la función social de la investigación y la enseñanza. Esto sería en los años posteriores una de las características de disputa en la Universidad, aunque los golpes militares que llevaron a cambiar la institucionalidad de la Universidad de Buenos Aires, terminaron cercenando las libertades académicas. Muchos años después la metodología que impulsara Gino Germani para las ciencias sociales habría de ser cuestionada como sujeta a la filosofía oficial norteamericana¹¹.

Conclusiones

El derrocamiento del gobierno de Perón no podía estar alejado de las pasiones encontradas que vivía la sociedad argentina en ese momento. Esto se reflejó en la política, en lo social, en la educación, en las organizaciones intermedias, sindicatos, en las fuerzas armadas, y también en gran medida en las Universidades. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, no estuvo exenta de grandes cambios, pero también de hechos de tensión y violencia que se desarrollaron durante años. Esta violencia, sin embargo, no impidió que el clima universitario en cuanto a docencia e investigación fuera considerado como una época brillante que se apaga a partir del golpe militar de 1966. Es mi impresión que recién en 1983 con la recuperación de la democracia, el retorno a la Universidad con ese brillo particular que adquiriera cuando se recuperó en gran parte los principios de la reforma, el gobierno tripartito, la autonomía académica, y la libertad de cátedra, esta institución madre de las distintas facultades y en particular la Faculta de Derecho y Ciencias Sociales adquiere relevancia internacional.

En cuanto al período que comienza en septiembre de 1955 y los discursos de algunos profesores reincorporados, pero próximos a su retiro, se manifestaba un odio profundo hacia el período peronista. Esa reacción que denotan los discursos tiene explicación y en parte justificación, aunque de todas formas no llevaron a la necesaria pacificación de sectores en pugna que empujaron a una sociedad fragmentada que aun hoy en día subsisten con variantes ideológicas diferentes en nuestro país. Es notable que se repitan hoy en día los viejos y

¹¹ Sarlo, Beatriz, La batalla de las ideas (1943-1973), Ariel Historia, Buenos Aires, 2001.

ancestrales epítetos luego de setenta años de una tragedia que por décadas enlutó a la nación argentina.

Las visiones de los intelectuales de la época y las formuladas en la Facultad de Derecho en los discursos relacionados en este trabajo

El derrocamiento de Perón dio lugar a análisis y discusiones y a una batalla de ideas como surge de la obra de Beatriz Sarlo, con la colaboración de Carlos Altamirano (2001), obra de singular importancia que ilumina el sustrato ideológico y político de una época hoy en gran medida ignorada.

Con el título ¿Qué hacer con las masas?, una serie de autores vinculados a las letras, la política, la academia se expresaron sobre el peronismo una vez que este fue derrocado del poder. De por sí el título es significativo pues el pueblo argentino en la medida que había votado al en su gran mayoría la reelección de Perón, era considerada como una masa irreflexiva guiada por sus sentimiento y emociones por un líder carismático. La misma visión tenía el propio Perón como se observa en la trascripción de una parte de su libro: "Conducción Política" citado más arriba por el profesor González Calderón. Las versiones más fuertes de los discursos de los profesores son un espejo de otros autores que desde otros ámbitos reflexionaban sobre la situación durante el peronismo tanto en el ámbito académico, como el político social y cultural. Considero que esto completa las conclusiones de la etapa de gobierno del primer peronismo.

Entre los autores que opinaron sobre la época que se vivía destacaré algunos de ellos por su capacidad y elocuencia que no deja de lado la profunda fractura de una sociedad que por un lado estaba satisfecha por un aparente bienestar, pero por otro lado sufría las consecuencias de un estado policial.

Victoria Ocampo,12 con el título: "La hora de la verdad" publicaba en la revista Sur, noviembre-diciembre de 1955, su visión de lo que se denomina Verdad y Ficción en el Peronismo. En este artículo la autora hace una descripción de lo ocurrido luego del famoso discurso del 31 de agosto de 1955, por el cual Perón llamaba a la pacificación y tolerancia, permitiendo acceder a la radio a determinados políticos de la oposición. Estos fueron acorde con la autora verídicos y moderados. La reacción de Perón, en la misma versión de la autora, fue que se había encontrado con discursos superficiales e insolentes, y la paciencia frente a la oposición se agotaba. Esa paciencia, decía Victoria Ocampo, se había colmado, como era costumbre en el presidente, de la que ella había sido víctima al ser detenida durante 27 días en la cárcel del Buen Pastor sin explicación ni justificación, además de los atropellos de los allanamientos en donde le habían revisado armarios, cajones, papeles los que leyeron sin que ninguno tuviera relación con la política ni con el gobierno.

^{•••••••••••}

¹² Ihidem.

Mario Amadeo, ¹³ profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, durante el período peronista, de filiación nacionalista, rompió con su adhesión a Perón por razones vinculadas al enfrentamiento con la Iglesia y el nacionalismo católico, aunque no dejó de concebir al movimiento político y social encarado por el presidente derrocado como un fenómeno irreversible. Amadeo tuvo una larga trayectoria en las relaciones exteriores del país, como ministro del general Lonardi, embajador ante la ONU, durante el gobierno de Frondizi, Y antes del gobierno militar de 1943, al lado del Ministro de Relaciones Exteriores Ruiz Guiñazú. Un sector que con otros personajes de la época tenían una filiación cercana al Eje.

En una parte de su trabajo "Ayer, hoy y mañana" del año 1956 con el título: "La liquidación del peronismo", se propuso refutar la tesis de la idea de la desperonización del país, de la que hablaran algunos de los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Una de sus premisas de las que parte para fundamentar su posición, resultan curiosas. Compara la situación de la Argentina en esos momentos con la de Alemania. Pensaba que había una fractura en la Argentina que debía evitarse forjando la unidad, como había ocurrido, según su discurrir en Alemania. Alegaba que allí se había logrado la unidad con el fin de hacer renacer al país. Lo que llama la atención es que en la descripción afirmara que Alemania se había encontrado después de la guerra con ocho millones de sus mejores hijos muertos de muerte violenta, con sus ciudades destruidas por los bombardeos, con su territorio ocupado por un enemigo movido por el odio político más implacable que recuerda la historia de los tiempos modernos, cosa que no ocurría en la Argentina.

Por supuesto la situación era diferente, pero no explica una versión antojadiza de la situación de Alemania al culminar la segunda guerra mundial y el nazismo como la simiente de esa guerra que dejó cincuenta millones de muertos.

Lo que quería mostrar era que el peronismo era, independiente de sus errores, un movimiento de transformación ideológica y política y una renovación social que estaban latentes en el golpe militar de junio de 1943. Calificaba luego a la aventura peronista una gran oportunidad perdida. Y sintetizando muchos de los argumentos vertidos por el doctor Mario Amadeo, señalaba que la "desperonización" no se podría lograr con vituperios y la exhibición frondosa de los abusos cometidos. Agregaba, que los partidos políticos que enjuiciaron públicamente al peronismo con vehemencia y con saña se convirtieron en fiscales del pueblo que lo vitoreo y lo votó, así los fiscales del peronismo se convirtieron en fiscales del país. Las conclusiones de Amadeo habrían de tener algún grado de solidez, si repasa la historia futura. Es cierto que esto empíricamente se confirma, pero no justifica la opresión vivida de aquellos que se quejaban del rumbo de un país signado

^{•••••••••••} 13 Ibidem.

por la represión y la violencia que extendería por varias generaciones sin sosiego.

Otras personalidades y actores políticos se extendieron en artículos vinculados al tema, cito a título ejemplificativo a Ernesto Sábato¹⁴, Jorge Luis Borges, Ezequiel Martínez Estrada, Gino Germani, Arturo Jauretche, Jorge Abelardo Ramos, etc., pero un análisis de ello excede el marco de esta investigación.

Concluyo diciendo que a los efectos de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Derecho y Ciencias sociales, el año 1955 fue un año de cambios fundamentales, porque un gobierno de facto devolvió a la Institución, aunque por pocos años por los avatares de la historia posterior, al destino que propugnaba la reforma de 1918, jerarquía académica que es siempre recordada como una época de brillo para una de las instituciones más importantes de Latinoamérica y del mundo. Aquellos que estudiamos en ese período lo reconocemos y no hemos de olvidarlo, pues no brindaron una excelente formación a la que le debemos gratitud.

Fuentes

Hemerográficas

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Tercera Época nº 45-46/195a5, 47 1956. UBA.

Bibliográficas

BARBAROSCH, Eduardo, "La encuesta de 1952 a los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La matriz ideológica subvacente", en: ORTIZ, Tulio (coord.) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enseñanzas de su historia, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2015.

BARBAROSCH, Eduardo, "La encuesta de 1949 formulada a los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales sobre la reforma de la Constitución Nacional de 1853. Él debate en la Convención Nacional Constituyente y el sustrato político e ideológico de la reforma en las palabras de sus protagonistas", en: Ortiz, Tulio (coord.) Hombres e ideas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2016.

¹⁴ En una respuesta a Mario Amadeo, Sábato incurría en una peculiar interpretación filosófica como la que había que abandonar los fracasados cánones de la Ilustración como consecuencia de la crisis del liberalismo, y asumir las ideas de las corrientes existencialistas y fenomenológicas e intentaba fundar sus asertos en como una Alemania hipercivilizada (sic) como la de Einstein y Heidegger había caído en las fuerzas irracionales del hitlerismo. Seguramente ignoraba que el último se había afiliado en 1933 al partido nazi (extraído de SARLO, Beatriz, La batalla de las ideas (1943-1973), Ariel Historia, Buenos Aires, 2001).

BARBAROSCH, Eduardo, "Estudio sobre el primer peronismo y su influencia ideológica en la Universidad de Buenos Aires y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La composición doctrinaria de sus profesores y su acompañamiento al programa de gobierno", en: Ortiz, Tulio (coord.) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, protagonista de la historia argentina, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2017.

Godio, Leopoldo M. A., "El Derecho Internacional Público en la vida y obra de Isidoro Ruiz Moreno (H.)", en: ORTIZ, Tulio (coord.) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, protagonista de la historia argentina., Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2017.

HALPERIN DONGHI, Tulio, Historia de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Eudeba, 2002.

ORTIZ, Tulio (coord.,), Hombres e ideas de la Facultad de Derecho, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, 2016, pp. 233-234.

Ortiz, Tulio, "La Libertadora y la FDCS. I parte", en: Ortiz, Tulio (coord.) Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, protagonista de la historia argentina., Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2017.

SARLO, Beatriz, La batalla de las ideas (1943-1973). Ariel Historia, 2001.